

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	VEHICULOS ANTIOQUIA S.A.S. Y OTRO
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO Y NO TIENE EN CUENTA SUBROGACION
RADICADO	2019 00233

De conformidad con lo previsto en artículo 446 del C. G. del P. y por no haber sido objetada la liquidación del crédito realizada por la parte demandante y por estar ajustados a los intereses legales vigentes (Documento pdf #15 del expediente digital), se aprueba.

Por otra parte, no se tiene al Fondo Nacional de Garantías como subrogatario en el presente proceso, toda vez que en el expediente digital no se evidencia de que se haya presentado dicha solicitud para aceptar al Fondo en tal calidad.

Finalmente, se adiciona el auto de seguir adelante con la ejecución (documento pdf#10, expediente digital), en el numeral primero para incluir como demandado al señor RUBEN DARIO ZAPATA ZAPATA, el cual quedara así:

“PRIMERO. SIGA adelante la ejecución a favor de BANCOLOMBIA S.A. en contra de VEHICULOS ANTIOQUIA S.A. y RUBEN DARIO ZAPATA ZAPATA por las sumas y conceptos señalados en la orden de pago referida al inicio de esta providencia”.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta la presente adición en el auto de seguir adelante con la ejecución (documento pdf#10, Expediente digital)

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA

JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1493ac3d94920ffb15a0f429ddc5658f6d40f27440b172d182ea268fee8f4ef

Documento generado en 25/10/2021 04:36:36 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**